

ACTA N° 080-CP-GADPPz-2022
28/12/2022**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 17H40 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo; y comparecen los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido al señor Alcalde del Cantón Pastaza Ing. Oswaldo Zúñiga, a los señores presidentes parroquiales tanto del Triunfo Vinicio Pozo, compañero de Veracruz Wilvert Carvajal, de Fátima Daniel Cárdenas, también de Río Corrientes Yawa Shakai, a los técnicos que nos acompañan, señor Secretario dignese en constatar el cuórum

SECRETARIO GENERAL. – Proceso señor Prefecto, señores Consejeros muy buenas tardes, señor Prefecto pongo en consideración que la señora Viceprefecta mediante oficio nos ha puesto en consideración que no va a poder asistir a esta sesión posteriormente justificara las razones y motivos de su inasistencia, procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Aviléz Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros se encuentran 7 integrantes para la presentes Sesión N°80, y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existiendo el cuórum reglamentario al tratarse de la Sesión Ordinaria ponga en consideración el orden del día para la presente Sesión de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 080-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **28 de diciembre de 2022**, a partir de las **17:30**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el **30 de noviembre de 2022**.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el **15 de diciembre de 2022**.

4. Conocimiento de la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimientos al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al **III trimestre del año 2022**.
5. Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - “Mantenimiento de las áreas exteriores de la bodega, guardiana, baterías sanitarias, bares, embalse del dique, cancha de césped sintético y graderíos pertenecientes al Dique de Fátima, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 6.722,50.
 - “Reparación y mantenimiento del puente colgante Rosal-Pucayaku sobre el río Anzu perteneciente a la comunidad el Rosal, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 6.675,25.
 - “Mantenimiento y adecuación de la infraestructura civil eléctrica hidráulica e hidrosanitaria del balneario (dique) de la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 99.898,85.
 - “Afirmado y apertura de cunetas de la vía independiente sector dique de Fátima, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 6.597,95.
6. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - “Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura vial de la parroquia Veracruz durante el año 2022”, por el valor de USD. 32.836,96.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Triunfo; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Triunfo, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - “Afirmado de 3.0 Km de vías de las comunidades de jurisdicción parroquial: 300 metros de Afirmado en las comunidades Independencia, 17 de Abril Bloque I, Oasis, Florida, Oriental I, Oriental II, San Vicente de Villano, Barranquilla, 17 de Abril-12 de Mayo y Mirador de Villano”, por el valor de USD. 80.000,00.
8. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - “Ampliación y adecuación de la pista en la comunidad de Makusar, parroquia Río Corrientes, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 120.000,00.
9. Análisis, Conocimiento y Resolución, del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4271-M, de fecha 22 de diciembre de 2022, para que el Pleno de Consejo Provincial, autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la provincia de Pastaza, suscribir el COMODATO o PRESTAMO DE USO de una Excavadora Komatsu PC-200LC No. 07 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara.
10. Conocimiento del Informe Técnico del Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural-Alicante España, presentado mediante el Oficio Nro. GADPPZ-VP-2022-0229-O, presentado por la señora Viceprefecta Provincial Dra. Cumandá Guevara Aguilar.
11. Análisis y Resolución de la invitación realizada, por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatan y Presidente del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre el Clima y los Bosques (GCF Task Force) en 2023, a la Comitiva del Consejo Provincial, para que sean partícipes de la **13º REUNIÓN ANUAL GCF TASK FORCE “LA SALUD EN EL PLANETA, SALUD DE TODOS”**, que tendrá lugar en Mérida-Yucatan-México, del 07 al 10 de febrero de 2023 (salida del País del 6 al 11 de febrero de 2023).
12. Clausura

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 080 del GADPPZ.

PREFECTO PROVINCIAL. – A la señora Consejera a los señores Consejeros esta en consideración el orden del día planteado, propuesto para la presente sesión ordinario de consejo, en consideración, mi estimada Consejera Isabel Heras

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame la palabra señor Prefecto, mociono para que se apruebe el segundo punto del orden del día propuesto por su persona que es la conformidad del orden del día, gracias



PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, ha elevado a moción la compañera Consejera la conformidad del orden del día, ¿tiene apoyo?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al tratarse de una Sesión Ordinaria conforme establece el procedimiento, existe el cuórum reglamentario la conformidad que ha sido planteada y elevada a moción con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes, se aprueba al orden del día en los términos que han sido planteados, señor Secretario al existir el cuórum reglamentario, la conformidad en el orden del día planteada para la presente Sesión Ordinaria se declara formalmente instalada la presente sesión, agradeciendo la presencia de los señores presidentes de las juntas parroquiales de Fátima, Veracruz, Triunfo, Río Corrientes, los señores técnicos como al personal de apoyo del Gobierno Provincial, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 395-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 80-CP-GADPPz-2022, de fecha 26 de diciembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 76-CP-GADPPz-2022, en la cual determina.

- **RESOLUCIÓN N° 384-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 76-CP-GADPPz-2022, de fecha 28 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 385-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 26 de octubre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 386-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 02 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 387-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 22 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 388-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal d) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizarle al señor Prefecto de la provincia de Pastaza Ing. Jaime Guevara pueda suscribir la **RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL** a favor de los obreros, de conformidad a las recomendaciones de la Consultoría FACTUMVERITAS S.A. con objeto de contrato: "CONSULTORÍA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MEDICIÓN DE CARGA LABORAL PARA EL PERSONAL SUJETO A CÓDIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; y, que se cumpla los requisitos e informes de Ley, y se prosiga con el trámite respectivo: técnico, financiero y jurídico, observando los límites que permite la Ley y los límites del presupuesto prorrogado año 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, y por ende se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que emita el informe respectivo. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, por ausencia.
- **RESOLUCIÓN N° 390-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**, para la implementación del Subproyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PASTAZA MANCHI, EN FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES QUE IMPULSAN EL BIOCOCOMERCIO Y GENERAN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AMAZÓNICOS". Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, por ausencia.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros Provinciales, en relación a las resoluciones de la sesión ordinaria N° 76 del GADPPZ-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.



PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario proceda a recoger la incorporación a la sesión del señor Consejero Ing. Freddy Zabala que se acaba de incorporar, regístrele la hora.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto se hace constar que se incorpora siendo las 18h00.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido señor Consejero Freddy Zabala, le debo informa señor Consejero que estamos el cuórum reglamentario se procedió a instalar la sesión en los términos que ha sido considerada sin modificación alguna, estamos en el tratamiento del segundo punto en cuanto a lo que corresponde en este caso es la lectura y aprobación del acta de la Sesión de Consejo efectuado el 30 de noviembre en los términos que ha sido propuesto, bienvenido señor Consejero, está en consideración conforme está en los expedientes compañeros Consejeros, compañera Consejera referente al Acta de la Sesión del 30 de noviembre del 2022, señor Consejero Ing. Oswaldo Zúñiga.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZÚÑIGA CALDERÓN OSWALDO. – Muchas gracias señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera, hemos revisado cada una de las Actas que se les ha dado lectura el día de hoy que es de Secretaría General en base a eso elevo a moción que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 30 de noviembre del 2022 si tengo apoyo a la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ha elevado a moción el señor Consejero Ing. Oswaldo Zúñiga alguien apoya la moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo, la moción es clara precisa tiene el apoyo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente,**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo. – Proponente, **A favor**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en dicha sesión mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencias consecuencia por mayoría de la Cámara presente, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 30 de noviembre de 2022, usted señor Secretario completara las demás formalidades y solemnidades para que surjan los efectos necesarios, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 396-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 30 de noviembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones de la Sesión extraordinaria N° 79-CP-GADPPz-2022, efectuado el 15 de diciembre del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 391-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor

Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 79-CP-GADPPz-2022, de fecha 14 de diciembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 392-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE:** Autorizar al Departamento Financiero la incorporación y codificación en la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, y en la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**; las partidas presupuestarias de ingresos y gastos por el valor de USD. 1'000.000,00 (Un millón de dólares americanos), para la ejecución del proyecto "Restauración de 1100 hectáreas de zonas degradadas en el cantón Arajuno, respetando los saberes ancestrales de las Nacionalidades Indígenas". Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 393-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.
- **RESOLUCIÓN N° 394-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al tercer punto del orden del día de la convocatoria N° 79-CP-GADPPz-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretaria, a la compañera Consejera, y los señores Consejeros Provinciales, está en consideración la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuado con fecha quince de diciembre del 2022, en análisis, señor Consejero Ing. Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESAR. – Buenas tardes señor Prefecto, compañera Consejera, compañeros Consejeros, Alcaldes de Pastaza, Santa Clara, representantes de las Juntas Parroquiales Ambrosio, Ing. Freddy, Chalan, compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales que nos acompañan esta tarde, señores Directores reciban un atento y cordial saludo desde la selva de la amazonia ecuatoriana, bueno sobre lo que refiere a la resolución que acaba de dar la lectura el señor Secretario considero que esta todo lo que hemos planteado e intervenido en esa Sesión por lo tanto señor Prefecto elevo a moción para poder aprobar las resoluciones que se tomó en esa Sesión si los compañeros me apoyan.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Alcalde y Consejero del Cantón Arajuno, Cesar Grefa ha elevado a moción para que se apruebe el Acta de la Sesión Extraordinaria efectuado el 15 de diciembre, ¿tiene apoyo esa moción?



SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Se le apoya la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tienen apoyo la moción, tiene el respectivo apoyo, señor Secretario por fines de Actas el señor Consejero Cesar Grefa elevo a moción tienen el respaldo respectivo y al tener clara y precisa con el respaldo respetivo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. – **Salvo mi voto** por no haber estado presente en esa Sesión extraordinaria.
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Salvo mi voto** por no haber estado presente en esa sesión extraordinaria.
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en esa sesión mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 2 votos salvados y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos de la cámara presente se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuado con fecha 15 de diciembre de 2022, usted señor Secretario completará las demás formalidades y demás solemnidades para que surjan los efectos correspondientes, siguiente punto señor Secretario.

- **RESOLUCIÓN N° 397-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 15 de diciembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados de los señores consejeros Chalan Ordoñez Luis Fernando y Zabala Gómez Luis Freddy.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones que se ha tomado el Consejo de Planificación del GADPPz

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 06-C.PLAN-GADPPz-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 5; del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno”.

Que, el Art. 50.- inciso 1, del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la **ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** determina las funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: “Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 118-GADPPz-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de diciembre de 2022.

Página -7-

el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **Ordenanza No. 121 "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 107, QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025"**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, mediante la Resolución No 269-CP-GADPPz-2022; y, en la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2022, mediante la Resolución No 278-CP-GADPPz-2022, en primer y segundo debate, respectivamente; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.

Que, es necesario dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022** y a su vez emitir la respectiva Resolución de Conformidad.

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en referencia al **tercer punto** del Orden del Día, de la Convocatoria **N° 015 C.PLAN-GADPPz-2022**: Análisis del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, Correspondiente al **III Trimestre del Año 2022**.

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el 22 de diciembre de 2022, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

SUSCRIBEN:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke PREFECTO PROVINCIAL	
CONSEJERO DESIGNADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL	Sr. Jervis Arboleda Sanabria ALCALDEL DEL CANTÓN SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL	
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	Ing. Claudio Espín Pico DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)	



TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel DIRECTORE DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
	Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Abg. Manuel Gacitúa Sarabia REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	Sr. José Vicente Albán Lizano REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	

LO CERTIFICA;

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GADPPz.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al cuarto punto del orden del día de la convocatoria N° 080.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, debo indicar que esta práctica de seguimiento al cumplimiento de metas de resultados del PDOT lo realizan todos los niveles de Gobierno aquí el Consejo tiene su nivel Participación Ciudadana, Consejo de Planificación Provincial conforme se desprende del acta que está ahí, esta evaluación está hecha a través del departamento de Planificación portada al ms de septiembre, estamos hablando del tercer trimestre, entonces dentro de ellos se debatió, se revisó y emitieron su informe de conformidad que es lo que establece la ley que vamos a pasar a la instancia máxima de Legislación de cada nivel de Gobierno en este caso compete acá al Cuerpo Colegiado en Pleno, han emitido su informe de conformidad porque así establece la normativa, esta evaluación se la hace siguiendo normativas que le sigue y nos dicta la Secretaria General de Planificación y nosotros hacemos el cierre como lo hacen los demás niveles de Gobierno Autónomos Descentralizados cumplido el cuarto trimestre, entonces como tal existe conformidad, razonabilidad por eso esta emitida los informes, en conocimiento el presente punto señores integrantes de la Cámara Provincial, señora Consejera Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, para dar por conocido la resolución de conformidad de seguimiento de metas al cumplimiento de resultado del PDOT provincial correspondiente al III trimestre del año 2022, lo elevo a moción señor Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – La compañera Consejera Isabel Heras ha elevado a moción para que conforme lo establece el orden del día se dé por conocido la Resolución de Conformidad del Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial correspondientes al III Trimestre del 2022, ¿tiene apoyo esa moción?, tiene apoyo la moción, la moción es clara y precisa, tiene respaldo respectivo usted señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**

4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – A favor de la moción de dar **por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos favorables que dan por conocidos en relación al cuarto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido la resolución de conformidad el informe de seguimiento al cumplimiento de metas de resultado del PDOT provincial correspondiente al III Trimestre del año operativo 2022, usted señor Secretario completara las demás formalidades trasladara la comunicación al departamento de Planificación y todo su integrante para el seguimiento completo al IV trimestre, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 398-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Publicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al III TRIMESTRE del año 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **“MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS EXTERIORES DE LA BODEGA, GUARDIANÍA, BATERÍAS SANITARIAS, BARES, EMBALSE DEL DIQUE, CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y GRADERÍOS PERTENECIENTES AL DIQUE DE FÁTIMA, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, POR EL VALOR DE USD. 6.722,50.**
- **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE ROSAL-PUCAYAKU SOBRE EL RIO ANZU PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD EL ROSAL, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, POR EL VALOR DE USD. 6.675,25.**
- **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL ELÉCTRICA HIDRÁULICA E HIDROSANITARIA DEL BALNEARIO (DIQUE) DE LA PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, POR EL VALOR DE USD. 99.898,85.**
- **“AFIRMADO Y APERTURA DE CUNETAS DE LA VÍA INDEPENDIENTE SECTOR DIQUE DE FÁTIMA, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, POR EL VALOR DE USD. 6.597,95.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-8784-M
Puyo, 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: PROYECTOS ORDENANZA 113. GADPR FÁTIMA PRESUPUESTO 2022



Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4171-M, emitido por el Mgs. Alejandro Torres, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de

transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere los siguientes proyectos:

MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS EXTERIORES DE LA BODEGA, GUARDIANÍA, BATERÍAS SANITARIAS, BARES, EMBALSE DEL DIQUE, CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y GRADERÍOS PERTENECIENTES AL DIQUE DE FÁTIMA, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE ROSAL-PUCAYAKU SOBRE EL RIO ANZU PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD EL ROSAL, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, en la próxima sesión de Consejo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros se pone en consideración el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4171-M
Puyo, 12 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL FÁTIMA - DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA 113.

En contestación a los memorandos Nro. GADSPZ-OBRA PÚBLICAS-2022-8750, 8751, 8752, sobre los proyectos presentados por el GADPR de Fátima, así, tenemos:

- Afirmado y apertura de cunetas de la vía Independientes sector Dique de Fátima, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, por un monto de USD.6.597,95.
- Mantenimiento de la infraestructura civil, eléctrica e hidráulica del Dique de Fátima, cantón y provincia de Pastaza, por un monto de USD.99.898,85.
- Reparación y mantenimiento del puente colgante El Rosal-Pacayacu, sobre el río Anzu perteneciente a la comunidad El Rosal, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, por un monto de USD.6.675,25.
- Mantenimiento de las áreas exteriores de la bodega, guardianía, baterías sanitarias, bares, embalse del Dique de Fátima, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, por un monto de USD.6722,50.

El cual solicita a través de la Ordenanza 113. En referencia a lo antes mencionado solicita un criterio legal si los proyectos requieren de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuentan con convenios vencidos como lo certifica el Ing. Claudio Espín, Director de Planificación, considerando que es un presupuesto del año 2022.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio."

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, representado por el Presidente Ing. Daniel Cárdenas, mediante oficio N° 376-374-GADPRF-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, en alcance al oficio No. 389-GADPRF-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, se procede adjuntar la documentación de conformidad con el artículo 2 de la ORDENANZA 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Norma la Cogestión de los presupuestos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento de los proyectos antes mencionados. Remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo de los proyectos, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencias favor del GADPR de Fátima.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: “Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz”.

En este contexto, previo a la autorización del Pleno del Consejo Provincial, es procedente la transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos y la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, mediante la suscripción de un convenio.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, en relación al quinto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en esta ocasión solicito a la Cámara vamos a entrar en receso para recibir en comisión general a cada y cada uno de los cuatro señores presidentes de las Juntas Parroquiales tanto de Fátima, los compañeros de Veracruz, Triunfo y Rio corrientes, operativamente vamos a escucharles de uno a uno porque todos tienen los informes de pertinencia tanto el técnico, económico y el jurídico van a recibir los fondos que tiene el Gobierno Provincial entonces por motivo de operativo señor Secretario registre la hora que entramos en receso para que haga la exposición en este caso de la Junta Parroquial de Fátima el compañero Ing. Daniel Cárdenas Hermosa exconsejero provincial.

SECRETARIO. – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros que entramos en receso siendo las 18H30 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si compañero Alcalde.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESA. – Si señor Prefecto sobre los cuatro puntos; cinco, seis, siete y ocho, son cuatro parroquias que están presentando los proyectos en tal sentido hacer un solo tratamiento, en ese sentido señor Prefecto propongo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias compañeros están de acuerdo en eso para poder hacerlo operativo, había señalado que tienen los informes pertinentes, técnico, económico, jurídico, que vializa la propuesta, vamos a ir recibiendo a cada presidente de la junta y el señor Secretario en este caso para cada junta emitirá la lectura de los informes correspondientes y nosotros daremos el tratamiento una vez que se reinstale, bienvenido señor Presidente de la Junta Parroquial de Fátima y exconsejero provincial Ing. Daniel Cárdenas.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FÁTIMA, ING. DANIEL CÁRDENAS. – Muchísimas gracias señor Prefecto, muy buenas noches a cada uno de ustedes, a Isabelita representante delegada del Cantón Mera, mi estimado Ambrosio, representante de los gobiernos parroquiales y presidente de Simón Bolívar, mi estimado Cesar Alcalde del Cantón Arajuno, estimado Freddy un gusto saludarte Consejero provincial y Presidente de Tarqui, saludarte estimado Lucho presidente de San José, estimado Oswaldo un gusto tenerte por acá, saludarte mi estimado Jervis Alcalde del Cantón Santa Clara, como no saludar a los



compañeros presidentes, como Wilmer, compañero Vinicio, compañero Carlos y lógicamente a los compañeros directores, compañera técnica y a todos quienes hacen parte de esta noble institución como es el GAD Provincial de Pastaza espero que hayan pasado de lo mejor en estas pequeñas navidades, es cierto la labor de la autoridad es bastante compleja por el tema de la demanda de dar los incentivos navideños, pero sin embrago lo más principal e importante es el tema de la familia en base a ese antecedentes compañeros como Fátima hemos presentado cuatro propuestas importantes de los cuales esta pasado lógicamente en el tema de competencia netamente del Gobierno Provincial, para llegar a estas instancias la tarea no ha sido fácil compañeros ha sido bastante complejo pero sin embrago yo debo felicitar al apoyo técnico de la Prefectura porque si habido esa parte pertinente donde habido esa cooperación y colaboración entonces prácticamente estamos al día en todo eso es lo que nos han obligado a ser y así debe ser porque a la vez nos están cuidando las espaldas también, por esa razón uno como que se incomoda pero hay que darnos cuenta que nos están cuidando las espaldas, mejor en ese sentido darle mi felicitación quienes formaron parte como institución Fátima estamos al día en convenios con el Consejo Provincial nos permite que en el año 2023 nos traiga más recursos esta ordenanza, entonces en base a eso primero quiero exponer proyectos que son ínfimas cuantías, vamos a dar mantenimiento total el dique de Fátima, entonces, lastimosamente el tiempo climático es lo que nos afecta como amazonia, lógicamente que allá es un embace que siempre hacemos una minga en la noche llueve y lastimosamente al otro día es como no haber hecho nada, sin embrago siempre tiene este tipo de deterioro, por tal sentido es lo que se ha solicitado, esto está lógicamente con el proyecto ya establecido es cuestión de subir al portal de compras públicas porque todo está conforme a lo plasmado, esta con informes técnicos, en base a eso que nosotros tenemos inclusive dar esa imagen estética al que tiene Fátima no solamente este dique por esa razón tengo también el otro proyecto es también así mismo la adecuación el dique de Murialdo no está considerado dentro de estos puntos, de igual manera tenemos lo que es la reparación y mantenimiento del puente colgante rosal Pucayacu ahí colindo con el cantón Mera donde nace la vida, como les digo tenemos que poner hincapié mi estimada Isabelita para ver si hacemos un apoyo, porque no existe el apoyo en la 24 de mayo entonces está bastante abandonada, entonces yo si solicitaría muy comedidamente que nos echen una manito porque este puente une dos Cantones, Cantón Pastaza y Mera, nos hemos tomado esa atribución de solicitar acá a la Cámara para que se nos apruebe los mantenimientos correspondientes, solo vamos hacer mantenimiento preventivo que prácticamente esto a lo futuro estamos hablando que de aquí un año estaremos hablando de un nuevo puente colgante, entonces puede ser en algún momento un puente carrozable, sin embrago por el momento por el tema presupuestario es que estamos solicitando la delegación de competencias para el proyecto, de igual forma se viene el "Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Civil Eléctrica Hidráulica e Hidrosanitaria del Balneario (dique) de la Parroquia Fátima, Cantón y Provincia de Pastaza", por el Valor de Usad. 99.898,85 a esto va anexado dentro de los informes que le GAD parroquial va asumir con 70 mil dólares, cual es la idea, fortalecer en base a este proyecto el dique de Fátima, queremos crear una piscina con sauna, turco, hidromasaje para dar mayor atractivo turístico a nuestra parroquia, estas son las razones que es parte del proyecto, por esa razón dentro del convenio está considerado, de igual forma tenemos lo que es el Afirmado y Apertura de Cunetas de la vía Independiente sector Dique de Fátima, Parroquia Fátima, Cantón y Provincia de Pastaza", Por el Valor de USD. 6.597,95, igual forma estos son afirmados que se van a realizar tenemos ahí pendiente ciertos sectores que nos van a beneficiar por el sector de la vía que va netamente a conectar independiente colindamos con Pastaza o parroquia puyo, entonces estos son los cuatro proyectos emblemáticos que va a fortalecer el día a día de la parroquia Fátima, entonces en base a eso quiero agradecer la predisposición de ustedes porque la unión hace la fuerza, la cooperación interinstitucional es lo más importante para nosotros como entidad en este caso cooperante porque como parroquia vamos a poner un contingente bastante significativo estamos hablando de 70 mil dólares, nos hemos ahorrado para poder fortalecer la parte turística, la parte vial, la parte de conectividad y con eso decir que Fátima va ser siempre una aventura familiar, señores y señoras muchas gracias por haberme escuchado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bueno a los compañeros Consejeros y a los señores presidentes estamos en comisión general, no sé si pueda intervenir obviamente solicitando alguna información adicional, la información creo que es clara y precisa lo único que puedo señalarle a la inquietud del señor presidente Ing. Daniel, estamos desarrollando otra consultoría para el estudio en el puente del Rosal Simón Bolívar el puente por donde pada hacia los tanques de agua lo que provee el río Blanco que el Municipio provee agua para zonas del cantón Pastaza estamos desarrollando este estudio y eso es realmente un puente grande, lo que usted nos señala eso es otro pero en general no es que sobra la plata señor Vicente eso como complemento de lo demás entendemos que todo está claro y sobre todo con esto son 119.824 dólares con unos centavillos, inquietudes de los señores Consejeros, de la compañera Consejera, todo está claro, señor Secretario proceda a reinstalar la sesión, señale la hora señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto se hace constar que son las 18H52 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – A pedido del señor Consejero en este caso Cesar Grefa y por anuencia de la Cámara vamos a dar tratamiento, usted lo va a señalar el punto número cinco damos por conocido, usted por manera operativa proceda señor Secretario, aquí va dar en texto conforme se lo señala, ustedes saben que la Cámara da por conocido porque tiene los informes de sustentos técnicos, económicos y jurídico que hace dos cosas, darle vialidad al proyecto, delegar la competencia de los recursos y también dejarlo claro que sobre la legalidad y sobre todo el proceso precontractual, contractual, seguimiento y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial como ente al que se le

trasfiere la plata porque así presta la ordenanza, entonces conforme procedimiento vamos a darle operatividad, pero primero se lo eleve a moción, se dé por conocido y se de tratamiento como lo establece la ordenanza.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Elevo moción para que se dé por conocido y se de tratamiento como lo emite la ordenanza.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESA. – Le apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo, proceda señor Secretario a recoger la votación.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor ido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por considerar que la delegación de competencias es una vialidad mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación al quinto punto 8 votos a favor, 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara se da por conocido y se autoriza a la administración la delegación de competencias, la suscripción de convenios respectivos dejando asentado que todo el procedimiento de precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad del Gobierno Parroquial que en este caso corresponde a Fátima, usted señor Secretario pasara la correspondiente resolución tanto al área jurídica como al área financiera para que procedan a suscribir los convenios y se efectivice la transferencia de fondos, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 399-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:**
Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA";

RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, denominados:
 - "Mantenimiento de las áreas exteriores de la bodega, guardianía, baterías sanitarias, bares, embalse del dique, cancha de césped sintético y graderios pertenecientes al Dique de Fátima, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza", por el valor de USD. 6.722,50.
 - "Reparación y mantenimiento del puente colgante Rosal-Pucayaku sobre el rio Anzu perteneciente a la comunidad el Rosal, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza", por el valor de USD. 6.675,25.
 - "Mantenimiento y adecuación de la infraestructura civil eléctrica hidráulica e hidrosanitaria del balneario (dique) de la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza", por el valor de USD. 99.898,85.
 - "Afirmado y apertura de cunetas de la vía independiente sector dique de Fátima, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza", por el valor de USD. 6.597,95.

- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito será responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **“CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ DURANTE EL AÑO 2022”, POR EL VALOR DE USD. 32.836,96.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8793-M
Puyo, 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: GADPR DE VERACRUZ CON EL GADPPZ CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ DURANTE EL AÑO 2022

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4180-M, emitido por el Mgs. Alejandro Torres, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el siguiente proyecto CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ DURANTE EL AÑO 2022, en la próxima sesión de Consejo.

Se anexa habilitantes originales.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros se pone en consideración el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4180-M
Puyo, 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL DEL GADPR DE VERACRUZ CON EL GADPPZ CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ DURANTE EL AÑO 2022

Respecto al memorando Nro. GADSPZ-OBRA PÚBLICAS-2022-8774-M, sobre la solicitud de criterio legal del GADPR de Veracruz, para la Construcción, mantenimiento y adecuación de la Infraestructura vial de la parroquia Veracruz durante el año 2022, el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza 113. En referencia a lo antes mencionado solicita un criterio legal si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de



competencias, considerando que no cuentan con convenios vencidos como lo certifica el Ing. Claudio Espín, Director de Planificación, considerando que es un presupuesto del año 2022.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz, representado por el Presidente Sr. Wilver Adán Carvajal Villacres, mediante oficio N° 244-GADPR-2022, de fecha 30 de junio del 2022, se procede adjuntar la documentación de conformidad con el artículo 2 de la ORDENANZA 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Norma la Cogestión de los presupuestos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto Construcción, mantenimiento y adecuación de la Infraestructura vial de la parroquia Veracruz durante el año 2022, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como unidad a fin y/o requirente, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este contexto, previo a la autorización del Pleno del Consejo Provincial, es procedente la transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos y la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz, mediante la suscripción de un convenio.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor secretario, Llamamos al compañero de la Junta Parroquial de Veracruz el dilecto amigo Wilvert Carvajal, bienvenido señor presidente de Veracruz estamos en comisión general bienvenido, nos pueda detallar de que se trata su propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VERACRUZ, SR. WILVERT CARVAJAL. – Señor Prefecto muy buenas noches, señores Alcaldes de Santa Clara, Arajuno, del Cantón Puyo, delegada de Mera Isabelita, un saludo a nuestros Consejeros Parroquiales, presidentes de las Juntas Parroquiales, Directores, Secretario General Pedrito, al equito técnico del GAD un saludo muy cordial, quiero agradecerles por la anterior decisión de enviar los recursos a la Ordenanza 113 lo que corresponde a los Gobiernos Parroquiales estaba pendiente 22 mil dólares en esta ocasión se le está solicitando para su aprobación es jautamente para proyectos de los tramos de Talín, 22 de noviembre, primeramente vamos a iniciar con unos 500 metros de afirmado, tenemos también la culminación a la comunidad de Aire Libre, estaríamos llegando ya hacia Aire Libre faltaría 250 metros, también el calvario estamos también entrando allá apoyando a los sectores productivos de ahí,



como no felicitar la labor que están realizando en beneficio de las parroquias justamente con recursos, es muy importante para el desarrollo de cada uno de nosotros, el anterior recursos que fueron distribuidos como ustedes tienen cocimiento estuvimos en la presentación y el agradecimiento hacia el Consejo Provincial, la semana anterior estuvimos con usted señor Prefecto con todo su apoyo logística y técnica en el sector de Paccha yacu la vía que les había manifestado Paccha yacu ya se culminó es el límite con Canelos, se hizo el agradecimiento respectivo con todas las comunidades de Paccha yacu, Tayak, Ishpingo y Talin todo el sector productivo le dimos un agradecimiento por el direccionamiento de recursos, y estamos cumpliendo con todo lo que se ha finiquitado, se han cerrado también los convenios anteriores y de la administración anterior igualarnos con los convenios estamos al día, y hoy tenemos la oportunidad para recibir nuevamente los recursos para continuar y completar las obras que están por terminar 31 año 2022, agradecerles de todo corazón de parte de toda la familia de Veracruz ya que los recursos son destinados a las parroquias rurales y esperamos que el próximo año también vengas los recursos destinados a las Juntas Parroquiales muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien la información, es clara y precisa del señor presidente de la junta parroquial de Veracruz tienen la ventaja que tienen los ríos cerca, conocemos él ha valía de todos los señores presidentes del trabajo que hacen, como decía el compañero Daniel la exigencia es mínima al menos tener los convenios al día nos conviene a ustedes y a nosotros si no tienen al día realmente se complica todo, la información es clara y precisa, algún requerimiento de los compañeros Consejeros, está claro y preciso, muchas gracias la información, señor Secretario proceda a reinstalar la sesión, señale la hora señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto se hace constar que son las 18H52 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – A pedido del señor Consejero en este caso Cesar Grefa y por anuencia de la Cámara vamos a dar tratamiento, usted lo va a señalar el punto número cinco damos por conocido, usted por manera operativa proceda señor Secretario, aquí va dar en texto conforme se lo señala, ustedes saben que la Cámara da por conocido porque tiene los informes de sustentos técnicos, económicos y jurídico que hace dos cosas, darle vialidad al proyecto, delegar la competencia de los recursos y también dejarlo claro que sobre la legalidad y sobre todo el proceso precontractual, contractual, seguimiento y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial como ente al que se le trasfiere la plata porque así presta la ordenanza, entonces conforme procedimiento vamos a darle operatividad, pero primero se lo eleve a moción, se dé por conocido y se de tratamiento como lo establece la ordenanza, Abg. Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, elevo a moción dar por conocido el sexto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoyo la moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Se le apoya.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo, proceda a recoger la votación señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación al sexto punto del orden del día 8 votos a favor, 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido la propuesta presentada por Veracruz donde se autoriza la delegación de competencias la suscripción del convenio y también dejando claro que el proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad del Gobierno Parroquial en este caso Veracruz conforme establece la ordenanza, usted señor Secretario pasara las



correspondientes resoluciones al área financiera, al área jurídica para que surjan los efectos correspondientes, siguiente punto.

- **RESOLUCIÓN N° 400-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA";

RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz, denominado: "Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura vial de la parroquia Veracruz durante el año 2022", por el valor de USD. 32.836,96."
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito será responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO CORRIENTES; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO CORRIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **"AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISTA EN LA COMUNIDAD DE MAKUSAR, PARROQUIA RÍO CORRIENTES, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", POR EL VALOR DE USD. 120.000,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8786-M
Puyo, 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: GADPR de El Triunfo con el GADPPz AFIRMADO DE 3.KM DE VIAS DE LAS COMUNIDADES DE JURISDICCION PARROQUIAL

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4172-M, emitido por el Mgs. Alejandro Torres, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Triunfo.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el siguiente proyecto AFIRMADO DE 3.0 KM DE VÍAS DE LAS COMUNIDADES DE JURISDICCION PARROQUIAL: 300 METROS DE AFIRMADO EN LAS COMNIDADES INDEPENDENCIA, 17 DE ABRIL BLOQUE O, OASIS, FLORIDA, ORIENTAL IM ORIENTAL IIM SAN VICENTE DE VILLANO, BARRANQUILLA, 17 DE AVRIL-12 DE MAYO Y

MIRADOR DE VILLANO, en la próxima sesión de Consejo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

 Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros se pone en consideración el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4172-M
Puyo, 12 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL GADPR de El Triunfo con el GADPPz AFIRMADO DE 3.KM DE VIAS DE LAS COMUNIDADES DE JURISDICCION PARROQUIAL.

Se acuerdo al memorando Nro. GADPPZ-OBRA PÚBLICAS-2022-8752-M, de fecha 08 de diciembre de 2022, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto:

Afirmado de 3 km de vías de las comunidades de jurisdicción parroquial.

-300 metros de afirmado en las comunidades Independencia, 17 de Abril bloque 1, Oasis, Florida, Oriental1, Oriental II, San Vicente de Villano, Barranquilla, 17 de Abril-12 de Mayo y Mirador de Villano, el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza N° 113, en este contexto se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como lo certifica el Ing. Claudio Espín, Director de Planificación, por cuanto es un presupuesto del año 2022.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirientes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo, representado por el Presidente Sr. Vinicio Pozo Gómez, a través de oficio N° 0119-GADPT-P-2022, de fecha 05 de octubre de 2021.

Señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto "Afirmado de 3.0 km de vías de las comunidades Independencia, 17 de Abril bloque 1, Oasis, Florida, Oriental1, Oriental II, San Vicente de Villano, Barranquilla, 17 de Abril-12 de Mayo y Mirador de Villano, a través de convenio; para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas del GADPPz, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza; por un valor de USD.80.000,00,  Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR El Triunfo.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de diciembre de 2022.

Página -19-

Por lo expuesto, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto, mediante la autorización del Seno del Consejo Provincial y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros provinciales.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, le damos la bienvenida al señor presidente de la Junta Parroquial del Triunfo Vinicio Pozo, se le da la bienvenida, le recordamos que estamos en comisión general, bienvenido mi estimado Vinicio al seno de Consejo esta es una comisión general, estamos prestos para escuchar la propuesta compañero presidente de la junta parroquial del Triunfo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL TRIUNFO, SR. VINICIO POZO. – Saludarle primeramente a usted y a Consejeros Provinciales, técnicos, compañeros presidentes que se encuentran, ha sido de año a año y las necesidades principales de nuestra parroquia son las vías, se ha presentado cuatro proyectos, estos proyectos esta por 580 mil dólares para las comunidades ya mencionadas, está un proyecto turístico, proyecto de chanchos, proyecto de insumos ganaderos ya que mi parroquia es altamente ganadera, y es reconocido inclusive por las producciones ganaderos se ha vista la necesidad de que el apoyo de aquí del Consejo Provincial no abastece entonces estamos presentando un proyecto ganadero donde se estará poniendo cajuelas ya que se está trabajando bastante en producción de leche, también pongo en conocimiento de que la parroquia produce cerca de 5 mil litros de leche, y queremos también apoyar un poco al sector ganadero que se sienta respaldado por el gobierno, es esas cuestiones de técnicos a veces de nosotros como Gobierno hemos presentado toda la planificación en el mes de agosto pero falta un poquito que no hemos podido completar los convenios y finiquitar entonces se han quedado tres proyectos es por eso que esta solo el proyecto vial, eso compañeros, esperamos el apoyo de ustedes para la aprobación muchísimas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias don Vinicio Pozo, está claro y preciso, muchas gracias por la información, señor Secretario proceda a reinstalar la sesión, señale la hora señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto se hace constar que son las 18H52 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – A pedido del señor Consejero en este caso Cesar Grefa y por anuencia de la Cámara vamos a dar tratamiento, usted lo va a señalar el punto número cinco damos por conocido, usted por manera operativa proceda señor Secretario, aquí va dar en texto conforme se lo señala, ustedes saben que la Cámara da por conocido porque tiene los informes de sustentos técnicos, económicos y jurídico que hace dos cosas, darle vialidad al proyecto, delegar la competencia de los recursos y también dejarlo claro que sobre la legalidad y sobre todo el proceso precontractual, contractual, seguimiento y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial como ente al que se le trasfiere la plata porque así presta la ordenanza, entonces conforme procedimiento vamos a darle operatividad, pero primero se lo eleve a moción, se dé por conocido y se de tratamiento como lo establece la ordenanza, estimado Freddy

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Primero que nada, saludarle señor Prefecto y también saludarles a los compañeros Jervis Arboleda Alcalde de Santa Clara, también saludar al Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza, compañero Luis Chalan presidente del GAD Parroquial de San José, saludar al estimado Cesar Grefa Alcalde del Cantón Arajuno, saludar al compañero Ambrosio Sanchim presidente de Simón Bolívar, a la compañera Isabelita Heras como delegada del señor Alcalde de Mera y saludar a los compañeros presidentes de cada uno de las Juntas tanto del Triunfo Vinicio Pozo, de Fátima Daniel Cárdenas, saludar al compañero Wilvert Carvajal, al compañero Yawa Shakai, a los compañeros Directores jefes departamentales, compañeros técnicos igualmente, bueno en este sentido quiero y debo felicitar el trabajado de cada de los GADs Parroquiales han desempeñado justamente por las grandes necesidades que están de teñir en cada una de las parroquias, les felicito así mismo el trabajo inoportuno que es inoportuno es para nosotros de reconocer y así mismo apoyar por eso que nosotros estamos justamente del punto siete elevarlo a moción para el conocimiento del proyecto presentado por el GAD Parroquial del Triunfo en lo que respecta al afirmado de los 3 km de vías de las comunidades de la jurisdicción, elevo a moción para que los compañeros puedan apoyar.

 **PREFECTO PROVINCIAL.** – Alguien apoya esa moción?, tienen apoyo, la moción es clara y precisa señor Secretario proceda a recoger la votación para que se dé por conocido el punto número siete de la parroquia el Triunfo.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de diciembre de 2022.

Página -20-

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greña Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido la propuesta de la Parroquia el Triunfo la que se autoriza la delegación de competencia también la suscripción de convenio correspondiente para la transferencia de valores dejando sentado claro que la responsabilidad del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial con la que se suscribe el convenio en este caso la parroquia el Triunfo, usted señor Secretario correrá traslado de las resoluciones al área financiera, al área jurídica para que puedan establecer los procedimientos como transferencia de fondos, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 401-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA";

RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo, denominado:
"Afirmado de 3.0 Km de vías de las comunidades de jurisdicción parroquial: 300 metros de Afirmado en las comunidades Independencia, 17 de Abril Bloque I, Oasis, Florida, Oriental I, Oriental II, San Vicente de Villano, Barranquilla, 17 de Abril-12 de Mayo y Mirador de Villano", por el valor de USD. 80.000,00."
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito será responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **"AFIRMADO DE 3.0 KM DE VÍAS DE LAS COMUNIDADES DE JURISDICCIÓN PARROQUIAL: 300 METROS DE AFIRMADO EN LAS COMUNIDADES INDEPENDENCIA, 17 DE ABRIL BLOQUE I, OASIS, FLORIDA, ORIENTAL I, ORIENTAL II, SAN VICENTE DE VILLANO, BARRANQUILLA, 17 DE ABRIL-12 DE MAYO Y MIRADOR DE VILLANO", POR EL VALOR DE USD. 80.000,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8928-M
Puyo, 20 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: GADPR de Río Corrientes con el GADPPz AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISTA EN LA COMUNIDAD DE MAKUSAR, PARROQUIA RÍO CORRIENTES, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4251-M,

emitido por el Mgs. Alejandro Torres, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el siguiente proyecto AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISTA EN LA COMUNIDAD DE MAKUSAR, PARROQUIA RÍO CORRIENTES, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, en la próxima sesión de Consejo.

Se adjunta habilitantes originales.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros se pone en consideración el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4251-M
Puyo, 20 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD CRITERIO LEGAL GADPR de Río Corrientes con el GADPPz AMPLIACIÓN ADECUACIÓN DE LA PISTA EN LA COMUNIDAD DE MAKUSAR, PARROQUIA RÍO CORRIENTES, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA

En atención al memorando Nro. GADSPZ-OBRA PÚBLICAS-2022-8895-M, sobre la solicitud de criterio legal del GADPR de Río Corrientes, para la Ampliación y adecuación de la pista en la comunidad Makusar de la parroquia rural Río Corrientes, cantón y provincia de Pastaza, el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza 113. En referencia a lo antes mencionado solicita un criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como lo certifica el Ing. Claudio Espín, Director de Planificación, considerando que es un presupuesto del año 2022.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

 De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno**

Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes, representado por el Presidente Prof. Yawa Shakai, mediante oficio N° 117-GADPR-RC-2022, de fecha 25 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 2 de la ORDENANZA 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Norma la Cogestión de los presupuestos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza, solicito el financiamiento del proyecto “Ampliación y adecuación de la pista en la comunidad Makusar de la parroquia rural Río Corrientes, cantón y provincia de Pastaza”, a través de convenio; para lo cual, remito el formulario que contiene el resumen del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como unidad a fin y/o requirente, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR-RC. Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: “Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz”.

En este contexto, previo a la autorización del Pleno del Consejo Provincial, es procedente la transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos y la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz, mediante la suscripción de un convenio.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros provinciales.

PREFECTO PROVINCIAL. – A ver el compañero fronterizo de Río Corrientes Yawa Shakai, bienvenido mi estimado presidente de la zona fronteriza, bienvenido al Seno de Consejo estamos en comisión general, bienvenido compañero.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE RÍO CORRIENTES, PROF. YAWA SHAKAI. – Buenas noches señor Prefecto, Alcalde del Cantón Santa Clara, de Pastaza, de Arajuno, compañeros Consejeros, compañeros presidentes de las juntas parroquiales, compañeros técnicos departamentales, bueno yo tengo presentando solo un proyecto es la Ampliación y Mantenimiento de pista en la Comunidad Makusar, creo que ustedes compañeros Freddy, Luis ustedes conocen las pistas fronterizas son de tierra entonces cuando llueve queda lodo, entonces preocupado que la cabecera parroquial de Río Corrientes comunidad Makusar no tenga una pista adecuada en buenas condiciones, justamente en esa pista ahorita está operando el vuelo subsidiado, preocupado que de aquí empresas aéreas no tengan accidentes, preocupado por las vidas de los compañeros justamente ahí funciona puesto de salud también donde ingresan los médicos, y salen cada 18 días y es importante dar mantenimiento de la pista y tiene valor de 120 mil dólares eso es lo que tengo presentado, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente, parte de las prioridades del señor presidente de la Junta Parroquial de Río Corrientes lo ha hecho, ustedes verán y dirán porque tienen unos un valor mayor y otros tienen un valor menor, debo recordarles a los compañeros que la ordenanza resta y señala que son cien mil dólares por cada junta parroquial, en el año 2019 no tuvimos recursos, porque quedaron de acuerdo a la ordenanza se entiende que son 17 por cien habría que tener 1.700 pero ahí había 700 mil como era un presupuesto prorrogado no teníamos nada más que hacer, en el año 2020 nosotros pusimos lo que dice la ordenanza la destrabamos para poder transferir los fondos pero hubo la pandemia y nos hicieron un recorte presupuestaria del 20 % pero a todos entonces en vez de los cien mil se les entrego 80 mil y yo les había señalado que podemos irles compensando un poco más adelante, en el 2021 se les entrego los cien mil dólares y en este año 2022 estamos completando los ciento veinte mil y que quiere decir esto, que vamos a dar estricto cumplimiento a lo que dice la ordenanza, en resumen los compañeros presidentes si se ha ido quedando así por algún tema operativo interno, en este caso del compañero Yawa él es por una delegación de competencias, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas nos dijo que la DAC no daba, fuimos al ministerio de Transporte dijo que la dirección de Aviación Civil, que la Aviación Civil paso que va directamente a los Municipios porque ellos son de los puertos y aeropuertos, pero dijeron que acá no hay puerto ni aeropuerto que debe regresar para que se le dé directamente a través del Consejo Nacional de competencias, el Consejo Nacional de Competencias paso un escrito indicando que sí corresponde que le pudiéramos brindar nosotros, pero ahí si se demoró todo un tiempo bastante largo, entonces como tal estamos para poderle señalar que cada junta en definitiva en nuestro periodo

recibe 300 mil dólares de apoyo, o sea por estas tres transferencias que nosotros estaríamos haciendo y si ustedes multiplican 300 mil por 17 Juntas son 5 millones cien mil, o sea no es un valor despreciable en algo les ayudara pero eso es el aporte que hace el Gobierno Provincial, entonces la explicación del compañero presidente de la Junta Parroquial está clara precisa no sé si tienen alguna otra inquietud de los compañeros, señor Secretario proceda a reinstalar la sesión, señale la hora señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto se hace constar que son las 18H52 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – A pedido del señor Consejero en este caso Cesar Grefa y por anuencia de la Cámara vamos a dar tratamiento, usted lo va a señalar el punto número cinco damos por conocido, usted por manera operativa proceda señor Secretario, aquí va dar en texto conforme se lo señala, ustedes saben que la Cámara da por conocido porque tiene los informes de sustentos técnicos, económicos y jurídico que hace dos cosas, darle vialidad al proyecto, delegar la competencia de los recursos y también dejarlo claro que sobre la legalidad y sobre todo el proceso precontractual, contractual, seguimiento y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial como ente al que se le trasfiere la plata porque así presta la ordenanza, entonces conforme procedimiento vamos a darle operatividad, pero primero se lo eleve a moción, se dé por conocido y se de tratamiento como lo establece la ordenanza, el punto ocho es de la parroquia Rio Corrientes alguien eleva la moción, Ing. Luis Chalan.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Bueno señor Prefecto aprovechar el espacio para saludarle a su persona, saldar a los señores Alcaldes y Consejeros provinciales, Isabelita Heras en representación de Mera, señor Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara, Ing. Cesar Grefa Alcalde del Cantón Arajuno Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza, compañeros de las Juntas Ambrosio Sanchim presidente de Simón Bolívar, Ing. Freddy Zabala presidente de la junta de la Tarqui y Consejero Provincial, compañeros de las Juntas Wilvert Carvajal de Veracruz, Ing. Daniel Cadenas de Fátima, Vinicio Pozo del Triunfo, compañeros Directores, bueno aprovechar el espacio para agradecer por ese trabajo que se está haciendo con las juntas, entregando los fondos quizás para nuestras comunidades representan un gran beneficio ya que las obras, no hay obras pequeñas si no obras que hacen bien a nuestras comunidades, también pedir señor Prefecto que se considere el presupuesto para el próximo año 2023 porque su administración va hasta mayo de 2023, que se considere esta ordenanza para que se siga trabajando porque el presupuesto es prorrogado pero van a venir partida presupuestaria yo creo esta solicitado los presupuestos de las juntas, es un pedido a nivel de las Juntas y me permito elevar a moción para el conocimiento y delegación de competencia del proyecto presentado a favor de la junta parroquial de Rio Corrientes del compañero presidente Yawa Shakai.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permitame razonar señor Secretario, compañeros

de la Cámara definitivamente esta ordenanza en particular la nuestra hace el Gobierno Provincial, o sea creamos una descentralización y la hacemos una descentralización efectiva y ustedes saben de lo que pudieron leer en el expediente de las Actas anteriores el compañero Consejero Luis no pudo venir ya está implícito o sea está vigente no podemos poner en tela de duda un presupuesto prorrogado vaya a estar siendo subjetivo, cambiemos de precisiones con todo el afecto que le tengo y el aprecio pero eso es orden, es ordenanza ya está el presupuesto original eso se mantienen en millón setecientos, yo si debo decirle que solo por esta ocasión hubo un presupuesto adicional porque fue la decisión de compensar el valor que la reducción del 20%, lo que compete y corresponde es que cada Junta mantengan y lo que han dicho los señores presidentes de Juntas, deben mantener vigente los convenios, o sea para que no haya espacio de decir vea no nos atienden, los convenios vigentes de ejecución de las obras o proyectos que tengan, si es que por alguna cosa de alarga los plazos mantengan vigente no dejen que se venza porque es la única posibilidad de decir que ustedes no pueden acceder, de nuestra parte que es lo que debe estar claro, ustedes y nosotros me refiero a la Juntas y los Gobiernos Seccionales en particular este Gobierno Provincial trabajara para que el POA y el PAC, Plan Operativo Anual, y el Plan Anual de Compras que significa que nosotros tendremos debidamente aprobado antes del 15 de enero conforme establece procedimiento, los



presupuestos prorrogados no dice que no ejecutemos débenos tener aprobados los POAS y el PAC eso rige para todos los Gobiernos Seccionales Autónomas, Juntas, Municipios, Consejos Provinciales, que quiere decir esto, que ustedes las obras que van a priorizar que les hagan constar, nosotros también vamos a poner para que se les vaya atendiendo conforme están presentando los compañeros presidentes, en ese ámbito nosotros vamos hacer estrictos y vigilantes del cumplimiento pleno de estos espacios, entonces aprovechamos para también se de ese mensaje, aquí no hay tela de duda, esta es ordenanza vigente que está en el presupuesto prorrogado, mi voto es, **A favor** para dar por conocido en los términos que está planteado la propuesta presentado por los compañeros de Río Corrientes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido el proyecto presentado por Río Corrientes que se aprobado la delegación de competencias, la suscripción de convenio la transferencia de valores dejando sentado que, sobre el proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad de la Junta en este caso corresponde a la Junta Parroquial de Río Corrientes para que pueda dar ese proyecto, usted señor Secretario correrá traslado de la resolución adoptada por este cuerpo colegiado tanto al área financiera como el área jurídica para que pueda suscribir los convenios y se pueda perfeccionar las transacciones, felicitaciones a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales 352.751,00 dólares está en beneficio de estas cuatro Juntas Parroquiales, buena navidad y feliz año para todos, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 402-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA";

RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes, denominado:
"Ampliación y adecuación de la pista en la comunidad de Makusar, parroquia Río Corrientes, cantón y provincia de Pastaza", por el valor de USD. 120.000,00."
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Corrientes y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito será responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4271-M, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA QUE EL PLENO DE CONSEJO PROVINCIAL, AUTORIZA AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR EL COMODATO O PRESTAMO DE USO DE UNA EXCAVADORA KOMATSU PC-200LC NO. 07 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4271-M
Puyo, 22 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: INFORME TECNICO Y CHECK LIST DE ESTADO ACTUAL DE LA EXCAVADORA KOMATSU PC-200LC-8 N° 07,

En referencia al memorando Nro. GADPPZ-OBRA PÚBLICAS-2022-8825-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Públicas, remitido a vuestra Autoridad, mismo que señala: en atención al memorando Nro. GADPPZ-MANTENIMIENTO-2022-2446-M, suscrito por el Téc. Juan Carlos Mayorga JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO (E), se remite el INFORME TÉCNICO Y EL CHECK LIST del estado actual de la EXCAVADORA KOMATSU PC-200LC-8-Nº 07, indicándole que es viable técnicamente en el cual podrá constatare sus novedades existentes y así mismo las recomendaciones que se puede realizar como unidad de mantenimiento del GADPPz, en cuyo documento existe la sumilla Señor Prefecto; al respecto debo manifestar lo siguiente:

Con fecha 01 de septiembre de 2022, mediante memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURÍA-2022-3420-M, el Dr. Danilo Andrade, Procurador Síndico, ha emitido el criterio legal sobre la entrega en comodato de la máquina excavadora komatsu PC200LC-8 sobre orugas Nº 07, año 2009, cuyas **conclusiones** son: 1. -El requerimiento formulado por el Señor Jervis Arboleda, Alcalde del GADM de Santa Clara, es analizado con la normativa legal sustentada en líneas anteriores y corresponde la procedencia de viabilidad mediante contrato de comodato en cumplimiento a los artículos 460, 461 del COOTAD; al artículo 157 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del sector público; y, 2. -El requerimiento formulado, requiere autorización de la Cámara Provincial de conformidad a lo que establece los artículos 47 literales a) y c); Art. 50 literales a), b) y k) del COOTAD.

Recomendación. -Se recomienda proceder con lo solicitado, previa consideración del informe técnico del estado actual del bien motivo del presente criterio jurídico, autorización de la Cámara Provincial y el procedimiento que establece la normativa respecto del comodato, para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara.

NOTA. -Se adjunta solicitud sobre pedido; Check List, Jefatura de Mecánica y Mantenimiento; Informe técnico Nº 0098-2022 por parte del Ing. Juan Mayorga, Jefe de mecánica (e); matrícula; criterio jurídico; y, memorando Nro. GADPPZ-OBRA PÚBLICAS-2022-8825-M; el mismo que contiene el informe técnico del estado actual del bien.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SÍNDICO (E)

SECRETARIO. - Hasta ahí señor Perfecto en relación al noveno punto del orden del día de la convocatoria Nº 080 del GADPPz.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, ala compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales conforme pueden ver en el expediente se trata de una maquina no es que esta nueva del año 2009, en este caso estamos hablando de trece años que tienen esta máquina, se le mantienen operativa y en el caso de los municipios no es que estecen en su mejor momento, no es una máquina que esta nueva, pero se le había indicado al señor Alcalde si él puede invertir para que eso camine bien, entonces no es que es un tema que nosotros estamos diciendo que nos estamos deshaciendo de algo que está operativo, entonces el aceptado con los técnicos y ustedes verán que esta aparejado con el informe técnico, informe jurídico si es pertinente, dos instituciones del sector público podrá ser aquello y también los egresos que pueda ser, la autoridad municipal tenga el sustento necesario de protección porque ustedes saben así sea maquina en buen estado necesita un mantenimiento preventivo y correctivo también y eso tiene su costo, entonces eso es lo que está aquí básicamente y que el señor Alcalde había solicitado y en nuestra parte no afecta al desempeño, mejor decimos que siga sirviendo, entendemos está en estado regular, más que regular medio malo, no camina mayormente pero sirve para cargar, entonces en análisis para que pueda la Cámara en su conjunto pueda tomar la decisión que corresponda, siga señor Alcalde Jervis Arboleda.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Señor Prefecto si me permite, estimado compañero Oswaldo, colega Alcalde mashi, Isabelita compañera delegada del señor Alcalde Guidmon, Ambrosio, Freddy, Luis, compañero Secretario, compañeros directores que acompañan acá, si bien es cierto ustedes han de notar que los municipios que a veces estamos complicados de recursos y más aún complicados que no se puede generar un crédito con el Banco de Desarrollo del Estado, por no tener incluso capacidad de endeudamiento, nos hemos visto en la necesidad de plantear al compañero Prefecto una máquina que está prácticamente que toca hacer bastante el arreglo y que para poderlo poner a caminar y estese al servicio de la colectividad del Cantón, prácticamente hemos planteado aquí a la Cámara y para tener la decisión de cada uno de ustedes que nos puedan dar ese voto favorable para que se pueda firmar un comodato y podamos nosotros invertir unos recursos en la reparación de esta máquina, así es que dejo en consideración de cada uno de ustedes estimados colegas y amigos Consejeros, en vista de que se le quiere llevar a esa máquina no tiene tren de rodaje, no tiene rueda guías, los gatos

hidráulicos también están los sellos, bueno queremos ya llevarle al tena para que haga un taller particular porque nosotros no disponemos, así que pongo en consideración de ustedes, elevo a moción para que se apruebe.

PREFECTO PROVINCIAL. – Puede hacerlo el mismo señor porque él es integrante y obviamente es el peticionario de ese bien y va invertir en ese bien, ha elevado a moción, ¿alguien apoya esa moción?, si ha elevado a moción y tiene apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Esta parte, los gobiernos seccionales debemos ser frateros y como aquí va ver el tema compartido de responsabilidades solamente el seguimiento de parte nuestros técnicos para que esa máquina pueda tener el uso y servir, el señor Alcalde obviamente le va dar el mejor de los tratamientos, pero es parte de lo que debe tener todo convenio mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara presente en el punto número nueve autoriza la suscripción del respectivo comodato de préstamo de uso de la excavadora conforme detalle técnico con los informes tanto jurídico y financiero para que se le pueda vializar, usted señor Secretario completara las solemnidades para que se surjan los efectos y se firme el convenio respectivo, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 403-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, suscribir el COMODATO o PRESTAMO DE USO de una Excavadora Komatsu PC-200LC No. 07 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DECIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL-ALICANTE ESPAÑA, PRESENTADO MEDIANTE EL OFICIO NRO. GADPPZ-VP-2022-0229-O, PRESENTADO POR LA SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL DRA. CUMANDÁ GUEVARA AGUILAR.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el oficio dirigido para todos los señores Consejeros:

Oficio Nro. GADPPZ-VP-2022-0229-O
Puyo, 05 de diciembre de 2022

Asunto: Informe Técnico del Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural Alicante España.

Señor Ingeniero

Jaime Patricio Guevara Blaschke

Prefecto Provincial GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Ingeniero

Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA Y CONSEJERO PROVINCIAL



Arquitecto Guidmon Tamayo
Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL

Señor
Jervis Franklin Arboleda
Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL

Ingeniero Cesar Grefa
Alcalde GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL

Licenciado
Gabriel Ambrosio Sanchim Wamputsrik
Presidente GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SIMÓN BOLÍVAR Y CONSEJERO PROVINCIAL

Ingeniero
Luis Chalán
PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ Y CONSEJERO PROVINCIAL

Ingeniero
Luis Freddy Zabala Gómez
PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL

En su Despacho

Reciban un cordial y afectuoso saludo de parte de la segunda autoridad provincial electa, Viceprefecta y Consejera Provincial del GADPPz, de conformidad al artículo 48 y 52 del COOTAD, del mismo cuerpo legal, en el ejercicio de las funciones ahí establecidas y citadas.

Señores Consejeros, me permito informar en base a la invitación del Dr. José Daniel Gómez Director del seminario y representante de la Universidad Alicante y RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022, de sección ordinaria No 070-CP-GADPPz-2022 emitida por el consejo en pleno el 28 de septiembre del 2022; ante el cual me permito poner en conocimiento el **Informe Técnico del seminario realizado en Alicante España**, una vez que se participó como **PONENTE** en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, con el tema "Concepción del desarrollo territorial desde la administración pública con las mujeres rurales de Pastaza" en acompañamiento del como apoyo técnico ingeniero Paúl Carrillo Mayorga, dicho evento que se realizó en las instalaciones de la Universidad de Alicante España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como la salida y retorno del País fue del 5 al 12 de noviembre de 2022.

Cabe mencionar señores consejeros de esta Cámara Provincial, que se ha cumplido satisfactoriamente la delegación, hemos socializado con los diferentes representantes de los países Francia, España y Brasil, dando a conocer nuestro país Ecuador, la amazonia de nuestra provincia Pastaza, sobre el tratamiento que realizamos como gobierno provincial de Pastaza en cuanto a la participación de las mujeres rurales en los diferentes emprendimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima, suscribo.
Atentamente,

Dra. Cumandá del Carmen Guevara Aguilar
VICEPREFECTA PROVINCIAL

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales.



PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, conforme se desprende del punto número diez, compete a la Cámara simplemente darle por conocido porque este cuerpo colegiado autorizó para que pueda desarrollar ustedes

saben cómo fue de esas tareas de iba como delegada, ella por la parte administrativa y un técnico que fue el Ing. Paúl Carrillo, en tratamiento compañeros Consejeros y compañera Consejera, compañera Abg. Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto para elevar a moción para dar por conocido el punto número diez que es el informe técnico del Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural-Alicante España, presentado Mediante un oficio la señora Viceprefecta, elevo a moción dar por conocido.

PREFECTO PROVINCIAL. – La compañera Consejera Isabel Heras eleva a moción para que se dé por conocido el informe en los términos que ha sido presentado por la señora Viceprefecta, ¿tiene apoyo la moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Le apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, proceda a recoger la votación señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor de la moción se da por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia se da por conocido el punto número diez, usted señor Secretario completara las demás formalidades, siguiente punto

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 404-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Dar por Conocimiento el Informe Técnico del Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural-Alicante España, presentado mediante el Oficio Nro. GADPPZ-VP-2022-0229-O, por la señora Viceprefecta Provincial Dra. Cumandá Guevara Aguilar. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO PRIMER PUNTO; ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN REALIZADA, POR EL LIC. MAURICIO VILA DOSAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATAN Y PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE GOBERNADORES SOBRE EL CLIMA Y LOS BOSQUES (GCF TASK FORCE) EN 2023, A LA COMITIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL, PARA QUE SEAN PARTICIPES DE LA 13º REUNIÓN ANUAL GCF TASK FORCE "LA SALUD EN EL PLANETA, SALUD DE TODOS", QUE TENDRÁ LUGAR EN MÉRIDA-YUCATAN-MÉXICO, DEL 07 AL 10 DE FEBRERO DE 2023 (SALIDA DEL PAÍS DEL 6 AL 11 DE FEBRERO DE 2023).

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo el conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13244-M
Puyo, 14 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: GCF TASK FORCE - INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA 13º REUNIÓN ANUAL "LA SALUD EN EL PLANETA, LA SALUD DE TODOS"

De mi consideración:

Señor Prefecto, en atención al Memorando GADPPZ-JGA-GA-2022-5327-M, suscrito por el Ing. Richard Javier Barroso Tagua ANALISTA DE PATRIMONIO NATURAL 1, por medio de la presente y de acuerdo a sumilla inserta en el documento Nro. 14846-E, en la que solicita el Director de la Dirección de Gestión Ambiental "...Estimado Richard, para el trámite correspondiente, coordinar el tema de la logística, entre otros para realizar el informe...", sobre la invitación realizada por el Sr. Mauricio Vila Dosal-Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán para que el GADPPZ sea partícipe de la 13 º Reunión Anual del GCF TASK FORCE que se desarrollará en Mérida-Yucatán, México del 07 al 10 de febrero de 2023.

Al respecto me permito poner en su consideración lo detallado en el INFORME - GADPPZ - DGA - JGA-RB-053-2022, lo siguiente.

CONCLUSIONES

- En base a la invitación realizada por el Sr. Mauricio Vila Dosal-Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán al GADPPZ para ser partícipes de la 13ª Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF Task Force), que tendrá lugar en Mérida-Yucatán, México del 07 al 10 de febrero de 2023, se determina que es **VIALE** que el GADPPZ pueda participar a través de la máxima autoridad o su vez a quien delegue y 1 acompañante (2 cupos).
- Los organizadores del Intercambio de Experiencias del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF Task Force) que tendrá lugar en la Mérida-Yucatán, México del 7 al 10 de febrero de 2023, cubrirán el costo de hospedaje, alimentación, transporte local y tickets aéreos para 2 delegados del GADPPZ.

RECOMENDACIONES

- La Máxima Autoridad del GADPPZ debe poner en conocimiento al Seno de Consejo Provincial lo antes manifestado para que se pueda tomar una decisión conforme la invitación descrita, esto en base al CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL -COOTAD- Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: "... t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;" para que tomen la decisión de asistir o desistir de la invitación.
- La confirmación de la asistencia de los 2 delegados del GADPPZ, se deberá realizar con la Sra. Silvia Llamas al correo sllamas@pronatura-sur.org, que es Directora de GCF Task Force en México.
- Es importante que la delegación que asistiese, previa autorización del Seno de Consejo Provincial pueda viajar en las siguientes fechas para realizar las debidas anticipaciones como traslados al aeropuerto, hospedaje entre otros, previo al inicio del evento y posterior terminación del mismo:

Fecha de salida de Ecuador:

06 de febrero de 2023

Fecha de retorno al Ecuador:

11 de febrero de 2023

- Adicionalmente los delegados del GADPPZ que asistan que previa autorización de la máxima autoridad del GADPPZ y seno de Consejo Provincial, deberán realizar los respectivos trámites de VISA para ingresar al país de México y demás requisitos legales que fuese necesario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, ustedes pudieron escuchar y verificar la información que está en el expediente de esta sesión el Gobierno provincial es miembro del GCF TASK FORCE que es básicamente la organización mundial que aglutina a todos los gobiernos Nacionales que no son todos si no los que forman parte de ciertos son 38 y 2 más incluyendo ya lléganos a 40, esto hace de que no son para todos si no los que están en la línea de trabajo, de los dos cupos que me están refiriendo uno es delegado del GCF otro es al gobernador en este caso al Prefecto a quien delegar esos son los que cubren los costos los organizadores si la Cámara decide poner alguien más obviamente tenemos que asumir, eso que quede



claro para que no haya distorsión como lo hemos hecho para algunos otros compañeros que han viajado también, esto sería básicamente de los últimos espacios que pueden viajar los compañeros, algunos compañeros no han viajado, de mi parte yo les digo esta vierto si quieren una delegación más nutrida también puede serlo, el Gobierno Provincial ustedes saben que se ha conseguido en el tema ambiental se ha conseguido bastantes importantes se está ejecutando, al Gobierno Provincial no le ha costado básicamente son 914 mil dólares del fondo Noruego que son no reembolsables no se aplica para esto, se está trabajando, el ultimo fondo que se consiguió es un millón de dólares no reembolsables de parte del Ministerio del Ambiente, agua, Transición Ecológica de los cuales ustedes vieron la última reforma se hizo ya la creación de partida de ingresos y de gastos ya nos transfirió los 500 mil estamos preparando para la ejecución de reforestación, entonces no quiere decir que no habido presencia como tal, entonces está en análisis compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales para que puedan tomar la decisión yo les indicaría para que de los que no han podido viajar puedan ser considerados y en esta ocasión una damita que no ha viajado siempre dice va a viajar y nada, en consideración, en análisis compañeros y compañera, a ver hagamos lo siguiente, estamos en análisis, que vea que hay espacio para la compañera Consejera Isabel que quedaría abierto para que vean como está el espacio estos días más adelante como esta hasta febrero tienen tiempo para presentar, que queda abierto si es que de pronto, yo no puedo bajar a nadie de los compañeros y puedan ser, yo diría, en el caso la compañera delegada Isabelita como uno de los integrantes y pudiéramos hacer para unos dos compañeros más que asuma la institución, entonces entre los dos espacios se abriría el espacio para el Prefecto obviamente por cuestiones de agendas y todo lo demás queda un poco también ahí y nos ajustamos dentro de las fechas tope limites que están ahí y tiene que ir un técnico nuestro también, siga señor Director de Gestión Ambiental.

SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPZ, ING. DAVID YEDRA. – Gracias señor Prefecto, señores Consejeros y Consejera presentes, conforme los procesos a nivel internacional de la Prefectura de Pastaza y GCF TASK FORCE obviamente por temas la decisión de tiques aéreos, el tema de alojamiento de hospedaje y de traslados hay que notificar a la entidad que va auspiciar estos dos cupos, señor Prefecto mi sugerencia sería de que la Cámara Provincial si así lo considera delegue la parte oficial de consejeros y obviamente también el delegado oficial del GCF TASK FORCE de Pastaza Ecuador para que se dé a conocer en este caso a Silvia que es la coordinadora general de GCF en México para que ya pueda hacer la adquisición de vuelos y a la vez señor Prefecto pueda quedar abierto para los demás consejeros para que puedan hacer los tramites esa sugerencia nada más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Es un insumo técnico que deben cumplirse fechas y cronogramas establecidos, entonces como tal ustedes saben que para la parte operativa tiene que hacerse dentro de este procedimiento que es técnico, normalmente en este caso viaja el director por eso es un tema administrativo que no necesita autorización de la Cámara es una parte eminentemente administrativa, pero vamos tratando el punto, a los compañeros alguien que lance a moción.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Elevo a moción 'para que vaya la estimada Consejera Isabelita Heras si alguien me apoya.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Yo le apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Esta la compañera Isabel, se completa la moción, se queda de comisión la compañera Isabel, el compañero Freddy, y el compañero Ambrosio, acogiéndose lo que es disciplinada de espacios de parte de GCF, tenemos fechas tope que hay que hacerlo el hecho que resuelve la Cámara y de pronto puedan no asistir un espacio se lo comunique con tiempo para no poder incluir el gasto eso se requiere, entonces que la comitiva pueda quedar abierta que si alguien se excusa que lo haga con el tiempo necesario para no hacer egresos, si es que alguien hace egresos y no viaja obviamente es responsabilidad del compañero dijo voy a ir y rato dice que no va, el hecho que no viaje no quiere decir que queda egresado los valores, eso le quede claro, ya compañeros que haga la moción completa compañero Jervis,

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Quedaría que la compañera Isabel delegada y para el resto quedaría vierto en caso de que desistan.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ayúdeme con la fecha tope para poder cumplir con el plazo para el viaje señor Director.

SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPZ, ING. DAVID YEDRA. – Señor Prefecto para el auspicio del delegado oficial de la Cámara Provincial más el delegado del GCF debemos enviar máximo hasta la primera semana de enero para que puedan hacer la adquisición de tiques aéreos y de los compañeros Consejeros si así queda abierta la moción obviamente ya sería el tramite el tema de listado hay que irlo procesando el Consejero o Consejera q este delegada, con tiempo es el tema de pasaje es hasta la primera semana

de enero de acá a México quienes van y los compañeros consejeros de la Prefectura ellos tendrán que adquirir los pasajes para poder viajar.

PREFECTO PROVINCIAL. – Debe quedar claro, hoy resuelve la Cámara que vaya un delegado, pero el tema es del Cantón Mera, tema Cantón Mera obviamente para el señor Alcalde, pero el Alcalde debe hacer para su delegada, esta designación sale para el Municipio, pero eso si le pediríamos al Alcalde para que pueda designarlo, queda claro, la delegada de Mera la persona con la anuencia del señor Alcalde más los dos espacios de los compañeros.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Así quedaría mi moción como lo menciona.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, en la moción tienen que aclarar para que cree las partidas necesarias de parte del área financiera para cubrir la resolución respectiva, ahí tiene que estar la moción completa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Que se cree también las partidas presupuestarias de los egresos y gastos para el desarrollo del viaje.

PREFECTO PROVINCIAL. – Así lo aclara la moción, se ratifica la moción en los términos señalados, estamos diciendo que en caso de no existir alguna disponibilidad de fondos para que el área financiera cree la partida de egresos y gastos, es que así debe ser la resolución porque si no como van hacer, eso aclarado ratifican el apoyo para la resolución, proceda.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Zúñiga Calderón Oswaldó, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Estos viajes realmente son importantes porque ha permitido fusionar a la provincia de Pastaza dentro del trabajo que se vienen desarrollando con esto siempre será el emblema de Pastaza de lo que está haciendo la institución, debe estar claro de que la delegada sería del Municipio de Mera la persona Isabelita Heras y de la parte operativa nuestro compañero Director del Sistema Ambiental y de los dos espacios adicionales tiene que cubrir la institución conforme ha sido motivo de esta resolución mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia la Cámara presente por unanimidad resuelve que los delegados oficiales en este caso son del Municipio del Cantón Mera la persona de la compañera Isabel Heras siempre se le da directamente al señor Alcalde de parte del GCF tienen que ir nuestro compañero director David Yedra y los dos compañeros Consejeros Ambrosio Sanchim y el compañero Freddy Zabala que estos serán con cargo al Gobierno Provincial de Pastaza, usted señor Secretario correrá las resoluciones respectivas tanto al área financiera como al departamento de Gestión Ambiental para que puedan hacerse los tramites dentro de plazos y tiempos que señala la ley, siguiente puto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 405-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la Comitativa Oficial de la Prefectura de la provincia de Pastaza, en representación del señor Consejero Provincial del cantón Mera, en acompañamiento del Ing. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, gastos que serán cubiertos por la organización del evento; además, se autoriza la participación de los señores Consejeros Provinciales



de la Jurisdicción de Simón Bolívar y Tarqui, para que formen parte de la Comitiva Oficial, en calidad de comitiva de apoyo, tomando en consideración la agenda oficial de actividades de cada uno de los señores delegados para su participación. Los viáticos y demás gastos que demanden estos desplazamientos se cubrirán con cargo al presupuesto de la institución. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO; CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos de esta convocatoria se agradece la presencia de la señora Abg. Isabel Heras delegada de parte del Municipio de Mera, señor Alcalde del Cantón Santa Clara Jervis Arboleda, al señor Alcalde del Cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, al compañero Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza, que nos acompañaron los señores delegados de las Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim, el Ing. Freddy Zabala, el Ing. Luis Chalan, se agradece la presencia también a los compañeros directores, jefes departamentales, a usted señor Secretario, siendo las 19h52 se declara formalmente clausurado la presente sesión.

SECRETARIO. – Siendo las 19h52, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO